

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

SANTIAGO FEDERICO CATTALIN

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nº 28 de la Ciudad de Santo Tomé, a cargo de la Dra. Ana Cristina Gianfrancisco Juez, Secretaría de la Dra. Laura Botbol, en los autos caratulados: Municipalidad de Santo Tomé c/Otro (CUIT: 20-26803995-4) y/o quien resulte jurídicamente responsable s/Apremio, (Expte. Nº 57, año 2012), se ha ordenado que el Martillero Público Santiago Federico Cattalín, Matrícula Nº 466 CUIT 20-10926953-1 proceda a vender en pública subasta el día 28/03/14 o el día hábil siguiente si aquél resultare feriado, a las 11 horas en el Juzgado de Circuito Nº 28 de la Ciudad de Santo Tomé sito en calle Alvear 2527 P A; con la base de \$ 591,72 (avalúo fiscal I.I. fs. 55), de no haber postores con la retasa del 25% o sea \$ 443,79 y si aún no los hubiere, Sin Base y al Mejor Postor el inmueble embargado en autos, Dominio al Nº 124.984 Folio 6188 Tomo 717 P año 2007 Dpto. La Capital, ubicado en esta ciudad de Santo Tomé, en la Manzana 4026 S Parcela 2 Lote 2 sobre Pasaje Fernando Mántaras entre Córdoba y Buenos Aires, empadronado para el pago del Impuesto Inmobiliario bajo la Partida 10-12-00142939/0057-8, a nombre del demandado; y cuya descripción según título antecedente es la siguiente: (fs. 41) Una fracción de terreno, con todo lo en ella clavado, plantado y adherido al suelo, ubicada en la ciudad de Santo Tomé, Departamento La Capital de esta Provincia, y que según plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Agrimensor Carlos Bianco, inscripto en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro de esta Provincia bajo el número Sesenta mil trescientos cincuenta y uno, con fecha siete de abril de mil novecientos setenta y uno, se designa como lote número Dos de la manzana "4026 S", y mide: Nueve metros en cada uno de sus lados Norte y Sur; por Treinta y cinco metros en cada uno de sus lados Este y Oeste, encerrando una superficie total de Trescientos Quince Metros Cuadrados, y linda: Al Norte, con Pasaje número Ochenta y dos; al Sud, con Juan M. Pasero; al Este, con lote Tres; y al Oeste, con los lotes Uno, Cinco, y Cuatro, todos los linderos de la misma manzana y plano relacionados. Informes Previos: Deudas: Municipalidad de Santo Tomé deuda total \$ 7.401,61 al 21/10/13 (fs. 59) incluye TGI en oficina (2011-08/2013-10) \$ 2.333,30; TGI en gestión judicial (2007-12/2011-07) \$ 2.509,20; TOS (en oficina) 2011-03-2/2013-04-2; TOS (en gestión judicial) 2007-05-2/2011-03-1 \$ 878,48; Mej. Ob. Red Gas Nat. 3º Etapa (en gest. Jud.) 2010-10 \$ 923,10; Impuesto Inmobiliario: Partida: 10-12-00-142939/0057-8 Registra deuda al 15/11/2013 \$ 480,05 (fs. 51). Embargos: Aforo 041.198 fecha 26/04/13 \$ 4.326,13 (fs. 49); el de autos. Según Informe del Registro General de fecha 25/10/13, el dominio subsiste a nombre del demandado y no se registran hipotecas, ni inhibiciones. Los títulos de propiedad no fueron presentados, por lo tanto el que resulte comprador deberá estar a las constancias de autos, sin reclamo alguno posterior por falta o insuficiencia de los mismos. Constatación: realizada en fecha 17/12/13 por la Sra. Oficial de Justicia, ... me constituí junto con el martillero Santiago Cattalín ... en el inmueble ubicado conforme plano manzanero acompañado en la Manzana 4026-S Parcela 2 Lote 2, sobre calle Pje. Mántaras entre calles Córdoba y Buenos Aires. En el lugar, pude constatar que se trata de un lote baldío, libre de mejoras y de ocupantes, sin edificaciones, siendo sus medidas de: aproximadamente 9 mts. de frente al Norte sobre calle Pje. Mántaras; con igual contrafrente al Sur, siendo sus laterales de 35 mts. En la zona sólo existe el servicio de alumbrado público. El inmueble tiene salida a ambas calles, Pje. Mántaras Laprade, ambas de tierra. Está cercado por construcciones vecinas. Si bien se encuentra alejado del centro bancario y comercial de la ciudad, dista aproximadamente a tres cuadras de Avda. Luján, importante arteria comercial de la ciudad que conecta con el resto de la ciudad y localidades vecinas y por la que circulan diversos colectivos urbanos e interurbanos. No siendo para más... Condiciones: El comprador, abonará en el acto, el 10% a cuenta del precio, con más el 3% de comisión al Martillero, todo en dinero en efectivo. En el caso que corresponda y excepcionalmente, la comisión del martillero por remate de inmuebles no podrá ser inferior a 1,6 jus (Art. 63 inc 1.1 Ley 7547). El saldo de precio deberá integrarse dentro de los 5 (cinco) días de aprobada la subasta, mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe, Sucursal Santo Tomé; caso contrario, devengará un interés a la tasa establecida en sentencia a fs. 25 desde fecha de la subasta, hasta su efectivo pago. Asimismo, deberá constituir domicilio en Jurisdicción del Juzgado e indicar número de DNI, estado civil y domicilio real, bajo apercibimientos de dar por notificadas las sucesivas providencias, conforme Art. 37 del C.P.C.C. Hágase saber que en el supuesto de compra en comisión, se deberá dejar constancia del nombre y domicilio de la persona para la que se adquiere el bien (comitente) debiendo ratificarse en escrito firmado por ambos dentro del plazo de 5 días de aprobado el Remate bajo apercibimiento de tenerlo por adjudicatario definitivo. Si se tratare de una sociedad deberá acompañar estatutos y poder para comprar. Para el caso de que el adquirente plantee la nulidad de la subasta, deberá integrar el saldo de precio a las results de la decisión sobre el planteo nulificadorio. Los impuestos, tasas y contribuciones serán a cargo del adquirente a partir de la fecha de la subasta. Publíquese en el BOLETÍN OFICIAL y en el Panel del Juzgado (Ley 11.287) por el término y bajo apercibimientos de ley. La publicación en el BOLETÍN OFICIAL deberá acreditarse en autos con 48 horas de anticipación. Hágase saber que los informes deberán estar actualizados al momento de la presentación del edicto correspondiente. Notifíquese por cédula al API. Los interesados deberán concurrir al acto de subasta con documento de identidad: DNI, L.C. y/o L.E. Mayores informes en Secretaría del Juzgado o al Martillero Tel. (0342) 474-0570 o 156-317462. Lo que se publica a sus efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL, sin cargo, por el término de ley y en el panel del Juzgado destinado a tal fin (ley 11287). Santo Tomé, marzo 05 de 2014. Laura Botbol, secretaria.